



Radicado: S 2024060387826

Fecha: 03/09/2024

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: INSTITUTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA DE ESTATUTOS A LA FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA IVAN JIMENEZ.

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991, el cual fue subrogado por el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente de la República, expidió el Decreto 1088 del 25 de abril de 1991, por medio de la cual se reglamenta el régimen de las instituciones del Subsector privado del Sector Salud.
2. Que las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que presten servicios de salud, están sometidas al control y vigilancia del Estado en los términos indicados en el Decreto 1088 de 1991.
3. Que el artículo 19, en concordancia con el artículo 35 del mismo Decreto, delegó en los Gobernadores a través de las Secretarías Seccionales de Salud, el reconocimiento de Personerías Jurídicas y la aprobación de reformas estatutarias de las Fundaciones, Corporaciones, Asociaciones e Instituciones de Utilidad común sin ánimo de lucro, que tengan por finalidad el fomento, la prevención tratamiento y rehabilitación de la salud.
4. Que el Decreto 996 del 29 de mayo de 2001, subrogó el artículo 19 del Decreto 1088 de 1991 en el sentido de que la función de reconocer personería jurídica a las fundaciones o instituciones de utilidad común y asociaciones o corporaciones sin ánimo de lucro y el reconocimiento civil de las instituciones creadas por la iglesia católica o de cualquier confesión religiosa que tengan por finalidad el fomento, la prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, dentro de la jurisdicción de un departamento o del Distrito Capital de Bogotá, corresponde al respectivo Gobernador a través del Organismo de Secretaría Seccional de Salud y al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. a través del Organismo Distrital de Salud de Bogotá D.C.
5. Que en reunión de Consejo de Administración de la **FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA IVAN JIMÉNEZ RAMIREZ –“INDEC”**, con NIT. 890.981.374-7 y domicilio en el municipio de Medellín, celebrada el día 31 de julio de 2024, aprobó **reforma parcial de estatutos**, consistente en reducir el nombre de la razón social, debido a que sólo se permite cierto número de caracteres, en adelante se denominará **FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA IVAN JIMENEZ**, según consta en Acta N°129 de la misma fecha.
6. Que la documentación presentada está acorde con las normas establecidas en el Decreto 1088 de 1991 y la reforma no desvirtúa los fines esenciales que persigue la entidad, ni son contrarias al orden legal, moral y las buenas costumbres.

" POR LA CUAL SE APRUEBA UNA REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA INSTITUCIÓN PERTENECIENTE AL SUBSECTOR PRIVADO DEL SECTOR SALUD"

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Reforma parcial de Estatutos de la **FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA IVAN JIMENEZ**, con NIT. 890.981.374-7, ubicado en la Calle 55 46-36 del municipio de Medellín; consistente en reducir el nombre de la razón social, debido a que sólo se permite cierto número de caracteres, tal como aparecen en Acta de Consejo de Administración N°129 celebrada el 31 de julio de 2024, anexos al presente documento.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos de la Ley 1437 de 2011, al Representante Legal o quien haga sus veces, de la mencionada institución.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto en la Gaceta Departamental a cargo de la **FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA IVAN JIMENEZ**, con NIT. 890.981.374-7 y domicilio en el municipio de Medellín, y los gastos que se causen por la presente resolución.

ppp

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dora Elena Henao Giraldo	<i>[Handwritten Signature]</i>	02/09/24
Revisó:	Juan Carlos Jiménez Escobar Profesional Universitario	<i>[Handwritten Signature]</i>	02/09/24
Aprobó:	Carolina Chavarría Romero Directora Asuntos Legales	<i>[Handwritten Signature]</i>	3-9-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			